

ADSCRIPCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE LA REFORMA AGRARIA (CIERA) A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA NICARAGUA (UNAN)

Decreto No. 492 de 22 de febrero de 1990

Publicado en La Gaceta No. 41 de 27 de febrero de 1990

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Ley.

DECRETA:

Artículo 1.- Se adscribe a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua el Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA).

Artículo 2.- Las atribuciones conferidas al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria con relación al Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria mediante el Decreto No. 1421 del 11 de Abril de 1984, se trasladan a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y a su Rectoría, a la que corresponderá dirigir sus programas de formación y capacitación.

Artículo 3.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa: "Año de la Paz y la Reconstrucción". **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente .